

### SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia n.º 4 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios dos extraordinarios que se publiquen, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p g de rebaja sobre el precio que se fije para su venta.

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea o'10 id.—Anuncios para los que no lo son o'25 id.

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas advacentes, Canarias y territorios de Africa su jeto a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º Tituo preliminar del Código Civil.)

Las leyes, ordenes, y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jese político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

## PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia conti-núan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 Marzo.)

Núm. 543

## Gobierno Civil.

Reemplazos.--Circular.--Habiendo trans-currido ya el plazo máximo que concede el carítulo 9.º de la ley de reclutamiento para que los Ayuntamientos fallen sobre las exenciones alegadas por los mozos en el acto de la clasificación y declaración de soldados; se llama la atención de los Señores Alcaldes, sobre el contenido de la circular del Ministerio de la Gobernación pu-blicada en la Gaceta del día 23 de Enero último é inserta bajo el número 156 en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 28 del propio mes, á fin de que, los que hayan dejado de dar cumplimiento á lo que en la misma se previene, remitan con toda urgencia a este Gobierno los resúmenes de las operaciones del actual reemplazo practicadas por los respectivos Ayuntamientos, con sugeción al modelo que se menciona en la aludida

Palma 16 de Marzo de 1896. El Gobernador,

elion de la Cárcova.

la de Miguel Font, por Sur con la de don Pedro Marroic 145 mul con la de D. (ia-

CAPITANIA GENERAL

DE LAS ISLAS BALEARES.

Anuncio que se cita - Debiendo prosederse a la venta en publica subasta del caballo «Tristan» cuya reseña sanidad y justiprecio se acompañan se hace saber, que dicho acto tendrá lugar el día treinta y uno del actual á las doce de su mañana en el primer patio de esta Capitania General, ante la Junta del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército en estas islas que actualmente lo tiene a su cargo h suansm

RESENA RESENA Caballo «Tristan» entero, castaño claro, entrepelado de la cruz con armeños en los remos posteriores, seis años, un metro cincuenta y siete centímetros, siete cuartas y cinco dedos y medio, hierro Æ.

Similad doma y educación. El 1919

Recono ido minuciosamente, resulta que, por su es ado de con pleta sanidad, doma y educaci n es util ara prestar inmedia-tamente e servicio del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército. tal rol ob lines Justiprecios roy sahas

Mil doscientas cincuenta pesetas. Palma 13 Marzo de 1896. - El Coronel de Estado Mayor Presidente, Juan D. Zaiolteros. Casados. Viudes.

Núm. 545

DELEGACION DE HACIENDA

DE LAS BALEARES

Habiendo dispuesto el Excmo. Sr. Director General del Tesoro público en 9 del actual en virtud de Real orden dictada por el Ministerio de la Guerra en 7 del corriente, que se admitan hasta el día 24 del mismo la redención del servicio Militar de les mozos excedentes de Cupo del reemplazo de 1895 que sean llamados á filas para recibir su instrucción, se hace presente por rædio de este anuncio para que lle gue à conocimiento de los interesados, haciéndoles presente que en dicho día 24 y hora de las cuatro y media de su tarde terminará el citado plazo, pasado el cual no podrán admitirse dichas redenciones por esta Delegación.

Palma 16 de Marzo de 1896.-P. I. Francisco de Semir, 1988 de 200 2000

embargadas a D. Traffiel Vicens y Maymo

La Dirección general de Propiedades y derechos del Estado en oficio de 9 de las corrientes dice á esta Delegación lo que

«Por el Exemo. Sr. Ministro de Hacienda se ha comunicado á esta Dirección general en 7 del actual la Real orden siguiente:-Ilmo. Sr.-En el expediente instruido por esa Dirección general sobre si con arreglo al artículo 91 de la ley electoral puede procederse à las operaciones preliminares de mensura y tasación de los montes y bienes de propios sin contraer las responsabilidades que la expresada ley exije; y teniendo en cuenta que el referido artículo prohibe se promuevan y cursen expedientes gubernativos los cuales son distintos á los administrativos á que pertenecen las de referencia pues mientras éstos se dirigen a la ejecución de las leyes y reglamentos con el fin de hacer efectivos los recursos de carácter ordinario con que el Estado cuenta y de que no puede prescindir aquellos indican y presuponen la existencia de una responsabilidad guber-nativa que se trata de descubrir y castigar; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nom-bre la Reina Regente del Reino, de conformidad con la informado por la Dirección general de la contencioso, ha tenido a bien resolver que sin incurrir en responsabilidad alguna es lícito acordar la tasación y mensura de aquellos montes ó terrenos que con arreglo á las leyes desamortizadoras proceda su enajenación, s'empre que no se hallen de antemano exceptuados por su especie arborea y no exista acerca de los mismos expediente de investigación y denuncia o se haya solicitado su excepción en concepto de aprove-

asi mismo pueden realizarse aquellas mensuras y tasaciones que verificándose para la ejecución y cumplimiento de expedientes ya terminados ejecutoriamente se diri-jan a determinar la parte con que los Ayuntamientos deben contribuir al Tesoro público en la forma prevenida en el artículo 9.º de la ley de 8 Mayo de 1883.

Lo que de Real orden comunico a V. I para su conocimiento y como resolución á la consulta expresada.—Y lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consignientes: de atiroseb

Y para que llegue á conocimiento de las Corporaciones y personas a quienes pueda interesar se hace público por medio del presente diario oficial.

Palma 14 Marzo de 1896. - El Delegado de Hacienda, P. I., Francisco de Semir.

Núm. 547

Anuncio. - El día 20 del mes actual á las doce de su mañana tendrá lugar en la planta baja de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la venta en pública subasta de dos caballerías mayores una galera y las guarniciones de aquella apresada con tabaco de contrakando por fuerza de Carabineros el día 28 de Febrero último en el sitio llamado Cancusa y á que se refiere el expediente administrativo número 83 del presente ano económico, cuyo justiprecio a continuación se expresa: Pesetas.

Por un caballo tordo, claro, entero, bronce años un metro cuarenta y o noc siate centimetros anoll paimali. (1 985 Por otro muy claro, entero, tordo,

nueve años, un metro cuarenta y abante tres centímetros. Por una galera, omizono find A ob etni 175

Por unas guarniciones. as al no asana 25

ustu Jusgado; que todo postor a escepción 878 ejecutante, pelatolTmar parte en la su

que depositar en la me La subasta se verificará en un solo lote y no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de dicha

Cantidad par inca de la seconda por el de de la company de presente anuncio para conocimiento de las personas que pueda interesar, advirtiendo que los gastos que ocasione la referida subasta y remate serán á cargo del compra-

dor an empy abinet also oup a cibola leb Palma 12 Marzo de 1896.—P, L. Franeisco de Semir. rimes, será de cuenta rimes de Senio hacerlo constar en et Hegietro de la pro

oup stassarcNúm. 1548 asideb : babeig ADMINISTRACION DE HACIENDA maze usherDELAS HALEARES a oitsuins

Esta Administración en vista de la deficiente recaudación por rentas de censos; espera de los Sres. Alcaldes de esta provincia se sirvan hacer publico por medio de pregones y anuncios en los sitios más de pregones y anuncios en los sitios más nat, Srio nev al abones de la emargata públicos de cada localidad, que todos los estados de cada localidad, que todos los estados de cada localidad.

chamiento común ó dehesa boyal, y que p deudores por razon de censos que en fin del presente mes no hayan satisfecho los atrasos con que están en descubierto con la Hacienda se procederá contra ellos por los medios cohercitivos que marcan las disposiciones vijentes, ocasionándoles los consiguientes perjuicios. Octobrio

Palma 14 Marzo 1896.—El Administrador de Hacienda, Geronimo Flores.

la Secretaria ele catan yuntamiento pi espacio de quince dias à efectos de reci

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LA CIUDAD DE IBIZA

Anuncio. - No habiendo comparecido el mozo Vicente Ramon y Planells, hijo de Juan y Eulalia, número 14 del alistamiento del año 1894, al acto de concentración para su destino á Cuerpo, no obstante haber sido citado al efecto en debida for-ma con arreglo á la vigente Ley, se ha instruido el oportuno expediente con ar-reglo á lo dispuesto en los artos. 87 y si-guientes de la citada Ley de reemplazos; y por sus resultados le ha declarado préfago esta Corporación con las condenaciones consiguientes de gastos, al tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que se presente inmediatamente à mi autoridad à fin de ser presentado ante la Exema. Comisión Provincial para su ingreso en la caja respectiva: apercibi-do de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la Ley. Y por lo que afec-ta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca y captura y remisión a este Municipio del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión Provincial.

Las señas de dicho mozo son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color moreno.

Ibiza á doce de Marzo de mil ochocientos noventa y seis. El Alcalde Presiden. te, José Verdera.

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Habiendo acordado este Ayuntamiento restablecer la plaza de Auxiliar de su Secretaria, dotada con el haber anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos, se anuncia en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las personas á quienes convengan solicitar dicha plaza.

Las solicitudes deberán ser presentadas en la Secretaría de este municipio dentro el término de treinta días á contar desde la fecha de la inserción del anuncio en este periódico oficial sup zo Sóller 14 Marzo de 1896.—El Alcalde, Juan Joy P. A. del A. - Juan B. Ense-

# AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA

Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del Presupuesto ordinario para el año económico de 1896 á 1897, sobre arbitrios de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

ARTICULOS	UNINADES	Precio medio — Pesetas.	Arbitrios. Pesetas.	Consumo calculado durante el año.	Producto anual.  Pesetas.
Algarrobas.	Una Uno Ciento Kilógramo Cien kilógramos Idem. Idem.	000	0'65 0'50 1'50 0'25 2'50 0'31 1'50	800 399 80 1000 160 5116'8709	460,50
inc termine la inserció	promitgación el dis ente preliminar del Cédigo Co-	Art. 1.º 2 thus	Total.	de ia Leyco l	3636:23

Lo que se hace público por medio de la presente para que los vecinos puedan hacer sus reclamaciones y presentarlas en esta Secretaría dentro el plazo de quince días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

San Juan Bautista 1.º de Marzo de 1896.-El Alcalde Vicente Planells.-El Secretario, Bartolomé Escandell.

non cirelouesch Núm. 552 AYUNTAMIENTO DE STA, EUGENIA

Las relaciones de altas y bajas efectuadas en el apéndice del amillaramiento para el próximo año económico de 1896 á 1897 quedan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días á efectos de reclamación trascurridos los cuales ninguna será atendida.

Santa Eugenia 13 Marzo de 1896.--El Alcalde, Juan Oliver .- P. A. del A. y J. P. Miguel Coll, Srio.

Núm. 553

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

El padrón industrial de este pueblo formado para el próximo ejercicio económico de 1896 á 97, queda expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días á contar del de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de

Campanet 14 Marzo de 1896.—El Alcalde, Bartolomé Seguí.—El Secretario, Juan

idiouque avito Núm. 554

D. Francisco Rodriguez Ladrón de Guevara, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte días la finca que se describirá embargada en los autos ejecutivos sigue D. Baltazar Marqués contra D. Gerónimo Estades.

Una casa fabrica sita en la villa de Soller con su maquinaria y todos los demás que con ella existe destinada á la fabricación de cemento, lindante por Norte con tierra de D. Antonia María Bauzá, por Este y Sur con terreno remanente de la vendadora D. María Antonia Ripoll y Estades y por Oeste con la carretera del

Cuya finca ha sido justipreciada por el perito nombrado D. Gaspar Moner y Alemany en la cantidad de veinte y cuatro mil pesetas; y se sacan á pública subasta bajo las condiciones siguientes.

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberan los licitadores consignar en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio, siu cuyo requisito no les será admitida la postura, y que no se rematará á favor de ningun licitador que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

2.ª Que las consignaciones que se hicieren se devolverán á sus respectivos dueños acto seguido del remate escepto al que lo obtenga á su favor que se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte integrante del precio de la venta.

3.ª Los gastos de subasta remate es-

critura matriz de traspaso serán de cargo del comprador.

Martes IV de Margo de 1898.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca descrita estarán de manifiesto en la escribanía del actuario para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo estos conformarse con los que obran en autos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

En su concecuencia quien quiera hacer postura á la finca descrita en los estrados de este Juzgado el día once de Abril próximo venidero á las once de su mañana que se adjudicará al mejor postor con su-geción á las condiciones espresadas.

Palma nueve Marzo de mil ochocientos noventa y seis.-Francisco Rodriguez de Guevara.—Ante mí, Antonio M.ª Rosselló.

Núm. 555

Por el presente edicto hago saber: que en los autos ejecutivos que penden ante este Juzgado y escribanía del infrascrito actuario promovidos por el Procurador D. Gabriel Marimon á nombre de don Joaquín Roig y Planells contra D. Jacinto Sastre y Quetglas sobre pago de cantidad, tengo acordado sacar á pública subasta por término de veinte días la siguiente finca.

Una casa sita en esta Ciudad calle de Jaime Segundo señalada con los números dos y cuatro compuesta de tienda y tres pisos: linda por la derecha entrando con casa de D. Tomás Estrada por la izquierda con otra de María Barceló y Miralles viuda de D. Damian Bernad Veri; y por el fon-do con corral de la misma casa: justipreciada en treinta y dos mil pesetas.

Queda señalado para el remate el día veinte de Abril próximo á las once de su mañana en la sala audiencia que ocupa este Juzgado; que todo postor á escepción del ejecutante, para tomar parte en la su-basta tendrán que depositar en la mesa de este Juzgado el diez por ciento del jus-tiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo en pago á cuenta al en que fuera adjudicada la finca; que los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás que se ocasionen hasta la inscripción en el Registro de la propiedad, serán de cargo del comprador: que no se hará baja alguna al comprador por virtud del alodio á que está tenida y que habien-do fallecido la usufructuaria de la espresada finca, será de cuenta del comprador hacerlo constar en el Registro de la propiedad: debiendo hacer presente que los títulos de la mencionada finca estarán de manifiesto en la escribanía del infrascrito actuario, al objeto de que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta con los cuales deberán confor-

Palma doce Marzo de mil ochocientos noventa y seis.-Francisco Rodriguez de Gueyara. - Ante mí, Pedro Gazá.

## JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Febrero de 1896.

1	NACIDOS VIVOS					NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.							TOTA		
Días	Varones	Hembras, H	Total	Varones N	Hembras, E	Total	TOTAL de vivos.	Varones	Hembras.	Fotal	Varones ON	Hembras.	Total	TOTAL de muertos	ambas
21 22 23 24 25 26 27	2 1 2 1 2 2	1 2 2 2 3 1	3 2 1 4 3 5	» » » »	» »	3	3 2 1 4 3 5 3		» » » » » » »	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	» »	» » » »	) ) ) ) )	» » » »	3 2 1 4 3 5 3
28 29	3 2	1 "	200	HA.	seite s	I ab al	4 3 28	» »	3	A PAI	e é s	mb#	110 No	UA Seu	C. C

Palma 29 de Febrero de 1896.—El Juez Municipal, Sebastián Feliu.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.º decena de Febrero de 1896, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos. PARTE OFICIAL.

as Coron	HAPONES HEMBRAS						
Dias	Solteros. Casados. Viudes. Total.	Solteras, Casadas, Viudas, TOTAL.	GENERAL				
21 22 23		mine as babe ounter the state of the state o	5				
24 25 26 27 28	Hance de dispuesto el francisco General de descripto en la la secono en la la secono en la la secono el la		1 4 9 4				
129 illa 20 illa a con	maxes exceeding a control of cont	2 3 1 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	5 v objects 29				

Palma 29 de Febrero de 1896.—El Juez Municipal, Sebastián Feliu.

objet as ob at Núm. 557em set of stad

D. Jouquin Moreno y Esparza, Juez de pri-mera instancia del Partido de Manacor.

Por el presente edicto se sacan á pública subasta por término de veinte días las fincas que se describirán á continuación embargadas á D. Rafael Vicens y Maymó, en autos ejecutivos que contra él siguen á instancia de D. Andrés Llabrés y Llabrés como Director de la Sucursal en esta villa de la Sociedad denominada «Cambio Ma-

llorquín.» 1. Una pieza de tierra denominada Son Cerdá del término de Petra, de estensión de treinta y cuatro áreas, ochenta centiáreas, que linda por Norte con tierra de Juan Sansó, por Sur con acequia, por Este con tierra de Sebastián Ordinas y por Oeste con la de Antonio Salom, justipre-

ciada en mil quinientas pesetas.

2. a Otra finca denominada, Son Homar también del término de Petra, de extensión de ciento treinta áreas, veinte centiáreas, linda por Norte con tierres de Esperanza Vicens, por Sur con la de Sebastián Ordinas, por Este con la de herederos de D. Sebastián Ribot y por Oeste con la de la referida Esperanza Vicens, justipreciada en quinientas pesetas.

ituada en término de Petra, denominada S' Era, de estensión de ocho áreas, setenta centiáreas, que linda por Norte con tierra de Juan Vicens Expósito, por Sur con la de Pedro Alzamora, por Este con camino y por Oes te con la de Antonio Gibert, justipreciada en doscientas cincuenta pesetas.

4.ª Otra finca denominada Camino de Sineu término de Petra, de estensión de treinta y tres áreas, trece centiáreas, linda por Norte con la de Miguel Font, por Sur con la de Antonio Llinás, por Este con la de D. Guillermo Moragues acequia mediante y por Oeste con camino, justipreciada en tres mil pesetas.

5.ª Otra pieza de tierra denominada Son Burgués, en el repetido término de Petra, de esteusión de veinte y cuatro

áreas, cincuenta y una centiáreas, que linda por Nor con tierra de Bartolomé Fornés, por Sur con la de Antonio Bauzá, por Este con la de Rafael Marroig y por Ceste con camino, justipreciada en quinientas

6.ª Otra pieza de tierra situada en el repetido término de Petra denominada Son Nero, de estensión de ochenta y ocho áreas, noventa y una centiáreas, que linda por Norte con la de Sebastián Ribot, por Sur con el Predio Son Dalmau, por Este con la de Gabriel Maymó y por Oeste con la de Antonio Bauza, justipreciada en mil

pesetas.
7.ª Otra finca que radica en el referido término de Petra, llamada Son Maló, de estensión de treinta y seis áreas, cuarenta centiáreas, que linda por Norte con la de Miguel Font, por Sur con la de don Pedro Marroig, por Este con la de D. Gabriel Ribot y por Oeste con la de Juan Vicens, justipreciada en mil pesetas.

8.ª Una casa sita en la villa de Petra, calle de Barraca, número cuatro, que linda por la derecha entrando con casa de Antonio Salom, por la izquierda con la de Esperanza Vicens y por el fondo con cor-ral del mencionado Antonio Salom, justipreciada en cuatro mil pesetas.

En su consecuencia quien quiera hacer postura á las fincas descritas anteriormen. te acuda á los extrados de este Juzgado el día diez de Abril próximo á las once de su mañana, día y hora señalados para su remate que se adjudicarán al que ofreciere mejor postura siempre y cuando cubra las dos terceras partes del justiprecio, verificándose dicha venta bajo los pactos y condiciones siguientes:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del just precio de las fincas, cuyas consignaciones se devolverán á sus dueños, acto segui lo del remate escepto las que correspond in á los mejores postores que quedaran en depósito como garan. tía de su obligación y en su caso como

parte del precic de la venta.

2.ª Los títulos de propiedad de las fincas obrau en autos por certificación del Sr. Ragistrador de la propiedad de este

Partido.

3. Que el alodio caso de prestarlos cualquiera de las fiucas, será de cargo del proceso de cualquiera de las fiucas, será de cargo del cualquiera de la c comprador, sin que pueda exigir rebaja

alguna por tal concepto.

4. Que los censos que acaso graven cualquiera de dichas fincas, se capitalizaran al fuero de seis por ciento si se prestan á particulares, y al tipo de su reden-ción legal segun las disposiciones administrativas vigentes si se prestan al Es-

5.ª Que los gastos de subasta, remate, otorgamiento de la escritura de traspaso y demás que se causen hasta la definitiva inscripción en el Registro de la propiedad serán de cargo del comprador.

Dado en Manacor á siete de Marzo de

mil ochocientos noventa y seis.-Joaquíu Moreno. - Ante mí, Miguel Marcó.

# Núm. 558

D. Rigoberto García Blanco y Romero, Juez de primera instancia de este partido. Por la presente requisitoria re cita, llama y emplaza á Refael Ramis Torrens, de apodo Rafalí, hijo de Miguel y de Catalina, de edad de veintiun años, soltero, natural y vecino de Sansellas, siendo sus señas personales, estatura alta, nariz y boca regular, color de los ojos ceniciento, cejas al pelo, sin barba, color del pelo castaño, idem del rostro sano, cuyo actual paradero se ignora; para que dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado para notificarle el auto de conclusión de sumario dictado en la causa criminal que contra el mismo y otros se instruye sobre tentativa de robo, allanamiento de morada y abusos deshonestos; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Así mismo encargo á todas las autori-

dades del orden judicial, civil y militar que procedan y manden proceder á la captura y conducción de dicho procesado Rafael Ramis á este Juzgado para el ob-

jeto que se ha indicado.

Dado en Inca á seis Marzo de mil ochocientos noventa y seis. - Rigoberto García Blanco. - El actuario, Pedro J. Serra.

## .xom Núm. 559

D. Enrique Zaldívar y Ruiz, Juez de prime-ra Instancia del Partido de Mahón.

En virtud del presente edicto y mediante providencia del día de hoy dada á instancia de D.ª Catalina Pablo y Mercadal en los autos ejecutivos que la misma sigue contra D. Juan Carreras y Vigo, se saca a pública subasta por término de veinte días el predio «Tudons» sito en el término de Ciudadela de extensión ciento setenta hectáreas, tres áreas y veinte y una cen-tiáreas, lindante por el Norte con el camino de Mahón y con los predios Arenetas y Angoixas, con Mediodia con los predios Biniapti Nou, Trinidad Cavallería Vella, Santa Creueta y Binigarba; por el Este con los predios Binigarba, Santa Creuet Son Sivineta y Arenetas y por el Oeste con el predio Viña Gran, con tierras de Francisco Faner, con otras de herederos de Juan Torres y con el predio Binipati Nou. Linda además con el camino viejo que atraviesa dicho predio Tudons de Noroeste á Sadoeste; que ha sido justipreciado en su totalidad por los peritos nombrados al efecto en la cantidad de noventa y siete mil quinientas pesetas; quedando senalado para el remate el día veinte de Abril próximo á las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º P ra tomar | arte en la subasta de berán los licitadores consignar previamente en la riesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad I seis. Eugenio Losada.

igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consigna-ciones á sus respectivos dueños acto contínuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición ante-

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de la expresada finca estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los tí-

Dado en Mahón á doce de Marzo de mil ochocientos noventa y seis.—Enrique Zaldivar. - Ante mí, Juan Tremol, Escribano.

#### Núm. 560

SOUIEDAD AGRICOLA

	INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MANACOR
	Siluación en 31 Diciembre 1896.
	Activo 2070 oino Pesetas.
3	Mobiliario amortizable 1.582'30
	Valores on custodia vin 170.00000
	Efectos vencides en cobranza. 4.311 10
	Propiededes terrenos y edili-
	0100
	Denósitos en garantía, vin 38.50000
į	Compton or congress said nelle
ı	dor 4.002 14
ı	Magninaria utensilios y herra-
ı	mientas
١	ola: 'ale him of coming (9)
	nor suscribir)
l	Assistance nor of 12 nor 100 a
ì	desembolsarst, 765 acciones. 45.900 00
ı	Efector á cobrer existentes en
١	
ı	50.216°28
ı	Care evictancia si ardileo 1.00110
ı	Corresponsales, saldo deuder, 190,9100
ı	m 34 845 23

Transitorias, saldo deudor. 34.845 23 Mercaderías, existentes sp. va-Banco de España, saldo deu-Suma el activo. 0. 926.375 54 · Pasivo mola Tomota A 001

Capital, 765 acciones v[n.) . 382.500 00 Acreedores por depósitos en garautía vin. . . . . . . . . . . . . 38.500'00 Acreedores por valores en cus-

Emisión serie A. (300 obligaciones hipotecarias) . . . 150.000'00 Efectos á pagar, en circulación 93.224'00

Crédito Balear, saldo acreedor. 8.01466 Suma el pasivo. . . . 926.14612 

Suma igual al activo 1 926 375 54 S. E. ú O.-El Presidente, José de Fuenmayor.-El Director Gerente, Guillermo Creus.-El Secretario, Eugenio Losada.

D. Eugenio Losada, Secretario de esta Sociedad Agricola Industrial y Comercial de Manacor.

Certifico: Que el Balance que antecede fué aprobado en Junta General de señores Accionistas celebrada el treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y seis.

Y para que conste donde convenga espido la presente en Palma á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y

# Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Exemp. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultraman de 25 del mes anterior se dijo à este de la Guerra lo si-

«De conformidad con le propueste por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 28 de Junio último;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 422 créditos números 72 á 117, 119 á 122, 124 á 128 130, 131, 133 á 165, 167 á 256, 258 á 278 280 á 316, 318 á 432, 434 á 443, 445 á 486, 488 á 500 y 502 á 505 de la relación 1.00 adicional à la núm. 81 de abouarés de alcances y ajustes finales, correspondientes al batailón voluntarios de Madrid, después de hechas las siguientes rectificaciones ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajuste y en el cómputo de intereses:

Números.	Capital rectificado.	Intereses.	TOTAL	35 por 100
SONI.	Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
	Total	Jest De nis	evo. I se	at. 089
78	192	51'84	243'84	85,53
140	191'91	36'46	228'37	73,92
167	284'81	65'50	350'31	122'60
295	192'04	36'48	228'52	79'98
306	141'43	26'87	168'30	58'90
310	189490	36'08	225'98	79'09
332	144 1364	27'36	171'36	59.97
347	231'97	oldinary	231'97	81'18
362	144	2'83	146'88	51'40
441	118 39	2'36	120'75	42'26
470	258	25'80	283'80	99,33
489	348'70	94'14	442'84	154'99
100	142'50	38'47	180'97	63'33
252	288	77 76	365'76	128'01
254	48	9'60	57'60	20'16
316	216	8:64	224 64	78'62
361	313 50	78'37	391'87	137'15
497	283	77'76	365'76	

cuyos 422 créditos, con las mencionada rectificaciones, ascienden à 83.5378 pesos por el capital rectificado de la mismos, y á 17.161 64 por los intereso devengados; en junto, à 100.699'45, cuya cantidad deberá abonarse á los i teresados el 35 por 100 en metálico, sea 35.243 pesos 7 centavos, con arr glo à lo dispuesto en el art. 14 de la l de 18 de Julio de 1890 y Real decreto 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo a V. E. par los efectos correspondientes, acomp nándole, en cumplimiento de lo prece tuado en los articulos 22 y 21 de la in trucción de 20 de Febrero de 1891, ejemplar de dicha relación con los c cumentos justificativos de los crédi reconocidos, excepto los abonarés ajustes, rectificados, para que pued hacerse las publicaciones á que la mis instrucción se refiere; y advirtiénd que conesta fecha se ordena á la Dir ción general de Hacienda de este nisterio que facilite à la Inspección la Caja general de Ultramar los 35. pesos 7 centavos que necesita pa pago de los créditos de que se trata.

Lo que de la propia Real orden tr lado a V. E. para su conocimiento y mas efectos; debiendo darse la ma publicidad posible á dicha relación los Capitanes generales de Ultramar los periódicos oficiales de sus distri y gestionar le conveniente el Inspec de la Caja general de Ultramar p que la relación citada se inserte en BOLETINES OFICIALES de las prov cias, con el fin de que llegue à con miento de los interesados. Dios gua à V. E. muchos años. Madrid 29 de brero de 1896, soro I opero la mas

AZCARRAGA Senor. ... gilellindasibu Mulirell

Relación que se cita.-Número de los abonarés.-Nombres de los interasados y liquido à percibir el 35 por 100 del capital é intereses en pesos v centavos.

NAME AND POST OF		pital é intereses en pesos v centavos.
	5.	72 Eustaquio Arráncegui Al-
į	131	cain. 66'82 73 Estanislao Arnácz Arnácz. 143'37
i	8	74 Adelfo Alumani Pierrat. 99/31
į	13	75 Casimiro Abia Rios 69'07
3		76 Segundo Alfaro Castillo 24
		77 Pascual Aracena Suanara, 40'71
	98	78 Luis Atienza Carpio. 67'20 79 Angel Antolin Ramos. 8'40
		79 Angel Antolin Ramos 8'40 8') Juan Alcantara Sarria 103'04
	88	St Marcelino Alonso Blas 53'34
	18	82 Martin Apaulaza Arteaga. 104'18
		83 Faustino Alonso Díaz 139'11 84 Valero Asensio Pérez 106'20
		OT THIS PARTY OF THE PARTY OF T
	1	85 Carlos Alvarez Cadenas 85 11 86 Adriano Arpiolea Imar 50 40
	Bi	87 José Aldaí Mardonès 64
	1	88 Faustino Albele Guerra 91'04
		89 Matias Antia Aramburu. 149'35
	0	30 VICCITO III SILO
		91 Rafael Alvarez Lopez. 90°27 92 Gregorio Antolinez Rios. 70°43
	1	93 Francisco Arquijo Serapio. 89.02
Total Control		94 Manuel Amigueiras Blanco. 21'33
		95 José Alvarez Atrio 84
		96 Atilano Alvarez Alvarez 53'34 97 José Aguado Recio 99'12
		93 Simón Arransi Concha 106'68
		99 Juan Alonso Menéndez. 102'48
3		100 Gaillermo Blanco Rodrigez. 136'91
2		101 Tomás Barrachina Azcutia. 67'47 102 Juan Borrás Piquet. 124'99
	<b>3</b> :	102 Juan Borras Piquet. 124 33 103 Raimundo Bonafonte Ramos 107'15
	3	104 Antonio Bellido Diaz 53'34
		105 Felix Blanco Salinas 86'23
1		toe Fermin Barraniano La.
	3	gardú, bil croibe oretesia 74'04
(		107 Rafael Balanza Jimenéz. 97'21 108 Lorenzo Barba Pérez. 100'76
	3	100 Eustagnio Benito Escudero, 103'98
	3	110 José Beteta Gómez. 93'81
	9	111 Francisco Barragan Blaz-
	1	quez. 32
į	6	112 Francisco Barbó Forcent 78'17 113 Ramón Balsa González 64
)	2	114 Fálix Bengochea Mendigu-
1	5	rango rengo authobate) en other, 632
i		115 Juan Balaguer Nebot. 83'05
	S	116 José Basoa Nanclares. 53'34 117 Cándido Barrior Solpera. 21'33
	1.	119 Juan Cardenas Baró 118'56
	S	1 120 Domingo Crespo Baragán, 104'78
1	e	191 Juan Callado Prodalla. 122'11
	1-	122 José Cañibe Castresana 105 124 Bartolomé Calvo Montes 21'33
	ó -	1 195 Rodrigo Castillo Huet. 87'77
	У	1 198 José Canistran Navarro, 7, 85'22
0	le	1 127 Andrés Calvo Rev. 21 33
	6	128 Antonio Cortés Javalquinto 53'34 130 Antonio Claramonte Sán-
	2	do chez. enonic assemble 6412
	1- p-	131 Rosendo Crespo Fernández. 102'41
)	15-	1 133 Severiano Castillo Gallego. 105'59
	in	134 Francisco Delamo Ceizalejo 74'45 135 Domingo Domingez Lozano 37'34
	0-	136 Gregorio Descalzo Inoza. 21'33
	y	1 137 José Díaz Martinez. 0±
	an	1 138 Gregorio Duque Cuadrado, 98'32
	na	D 1 1 D 07(10)
	ole ec-	
	di-	142 José Estévez Terron. 9725
	de	143 Manuel Espilla Garate. 32
	143	144 Benito Echevarria Bernaola 130'89
	el el	
	as	- 1 147 Antonio Escudia Esnaola. 42
į	de	- 148 Pedro Elias Ruiz. 84'44
9	yo	r 149 Ignacio Espobrar Ortega. 109'46
	00	
	tos	1 - 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	to	r 1 153 José Flores Pérez. 32
ì	ar	a 154 Domingo Fernández Cam-
	10	strate nos serenz sebasmell 1020 1066
	in	
	oci	le I 157 Antonio Flores Mateo. 51'40
	F	e- 1 158 Celedonio Florin Cuevas 80'31
	943	159 Fructuoso Fuentes Sanchez 53'34
9	38	160 Ramón Fernández Tara- mendi, 51'40
	de	led at mendi. Legal class cont. doi:10

la

er

n.

el

su

6-

88

fi-

n-

su.

BI

ez

eu-

us

to

n.

8 A	
161 Casimiro Fernandez Montes 8141	247 Carlos Iniguez Samper 132
162 José Fernández Fernández. 98'1	248 Pascual Imar Olachea. 429
163 Luciano Fernández Fernán-	249 Jose Izaguirre Sagardia 107
164 Anastasio Frias Usillos 86'70	250 Domingo Iriarte Bengochea 76° 251 Alejo Izquierdo Bolán 56°
165 Francisco Fernández Alonso 87'38	January Doller.
167 Saturnino Fernández Cora. 100'6	253 José Iglesias Expósito. 53
168 Julián Ferreiro Hernández. 53'3 169 Escolástico Falcet Gonzalez 99'47	
170 Rafael Fernández Tostón. 96'44	
171 Manuel Fernández Gonzá-	258 Felipe Jusús Madrid. 974
lez. 172 Jaime Figueras Badia 80'99	259 Faustino Joy Canals. 1686
173 Fernándo Figueras Caba. 80.99	- Post Libertonia,
llero 149'35	261 Benigno Lotiña Echevarria 666 262 José Labin Samper. 1336
174 Isidoro Fernández Blanco. 112'82	263 Julian Lanza Ugena. 1269
175 Calixto Fernández González 40'44	261 Manuel López Vaga, 163
176 D. Justo García Riego 61'11 177 Francisco Gómez Rey 173'46	265 Pedro López García. 946 266 Sebastián Lozano Pérez. 1086
178 Francisco Gutiérrez Garcia 60	267 Vicente López Sclorzano. 1224.
179 José Guijarro Perez. 44'56	268 Pedro López Gorostiza. 1349
180 Pedro Garcia Aramberi 38 181 Vicente Garcia Conde 113'01	269 Francisco Lezcano Quinco-
182 Sinforiano Garrido Díaz. 109'34	270 Eleuterio Lopez Pomares 106'6
183 Agustin Gallo Mejía 139'82	271 José Gregorio Lenis Corta
184 Ambrosio García Rodriguez 24	bilante.
185 Ruperto Garcia Fernández. 36 186 José Garcia Campos 131'85	272 José Larrazaba Ciarrutia. 424
187 Bonifacio Gómez Concio 74'98	273 Francisco López Gil. 5342 274 José Laredo Allendo. 14943
188 Silvestre González Larrea. 48	275 Segundo Ladó Libes. 1234
189 Felipe Gómez Heras. 47'85 190 Antonio González Gómez. 94'71	276 José López Maroto. 426
190 Antonio González Gómez. 91471 191 Vicente Galarraga Zomaya 11760	277 Ventura Linero Garcia 149'3 278 Modesto Latorre Trujilo 92'3
192 Martin Gabinaldo Arcas.	268 Modesto Latorre Trujilo. 9263 280 José Lozano Carbajal. 8163
gosta 111'49 193 Pedro Garillete Ida 9'94	281 Leon López Fernández. 92'4
193 Pedro Garillete Ida. 9'94 194 Francisco González Mayo. 100'07	282 José López Latorre 21'3
195 Isidoro Garraus Ordugue. 85'34	283 Emilio Lucas Torregrosa 149'8 284 Eustaquio Lapera Sanda-
196 Manuel Mambarte Amer-	11100
gueta. 85'34	285 Pantaleón López Barbacil. 89'0
197 Telesfero Gaitero Muñoz 81'98 198 Tomás Gallego Salvadores. 81'94	286 Casamiro Lampresa Terre- cilla. 47'8
199 Elias González González. 103	287 Salustiano León Verriales. 32
200 Nicolás González Cáceres. 98'44	288 José López Santacruz. 103'0
201 Julián González Saes. 106 202 Domingo Gastaniaga Zu-	289 Eladio López Arroyo 64 290 Francisco Lledó Alfonso 95'1
biarri. 128'01	291 D. Eduardo Martinez Her-
203 Pedro Garcia Carreras. 94'40	bella 109'6
204 Pedro González Rodríguez. 102'15 205 Benito García Cogolludo 58'34	292 D. Julio Molo Sanz 71'4
206 Vicente de Grado Muñoz. 107'55	293 Ventura Marcos Diez. 99'3 294 Felipe Martin Argosti. 173'0
207 Valentin Garcia Ugarte. 104'65	290 Manuel Montoya Blanco. 67'2
208 Andrés Gaspar Martin . 15'55 209 Lucas García Barroso	296 Bartolomé Mediero Arda-
210 José Garmendia Zarazola, 141 23	nkiz. 9'6' 297 Eusebio Melero de la Hoz. 64
211 Juan González López. 89'03	298 Benito Madero Caballero. 7949
212 Jenaro González Marzo. 90'83 213 José González Sanjurjo. 49'56	299 Isidro Muñoz Muñoz. 42
214 Ramon González Solare. 53/34	301 Juan Muñoz Cobo. 116'4
215 Francisco González Tina-	302 Miguel Montero Blay. 49'8
jero. 8994 216 Amor González Valdivieso. 91'23	303 Bernardo Marcos Suazo 112'1
217 Emilio Gómez Fernández, 85'48	304 Leopoldo Mateo Ponte. 96'03 305 Castor Mora Santiago. 87'2
218 Pascual Grande Candelas. 10'66	306 Cándido Maré Martinez. 49'50
219 Juan Guacsh Pineiro. 64 220 Gaudencio González Gui-	300 Joaquin Mazón Lamas. 4494
llera. In olimaid on 64	308 Jerónimo Mora Blanco 86'23 309 Gregorio Martinez García. 91'79
221 Francisco Garcia Rodriguez 114'76	310 Ricardo Murias Mombiela. 66'46
222 Manuel González Díaz 38'14 223 Juan García Medina 102'10	311 Miguel Mendez Becerra. 72'30
224 Bonifacio Garcia Hernán	312 Miguel Muñóz Bastante, 32 313 José Méndez Martínez. 53'34
Egree dez. saband supation of 53'34	314 Antonio Menovo Urrutia 42
225 Adrián García Gutiérrez 78476	315 Roman Martin Otero. 64
226 Anselmo García Gutiérrez. 104'05 227 Antonio García Gómez 89'62	316 Enrique Muñoz Morales. 80°26 318 Ciriaco Maqueda Vázquez. 96°01
228 Vicente Garcia Garcia. 73'14	519 Leon Moreno Cuesta. 106'68
229 Pedro García Fernández 78'82	320 Claudio Martinez Martin. 128'01
230 José Garcia Cañizares. 32 231 Pedro Garcia Martin 102.74	321 José Millán Royo. 53'34 322 Doroteo Moreno García. 110'06
232 Diego González González. 53'34	323 Leonardo Muñóz Sanzón. 97459
233 Celestino Jiménez Ruiz. 64	324 Miguel Maria Fernández 89'69
234 Fructuoso García Vacas. 93 69 235 Gaspar García Torres. 62 23	325 Rafael Martinez Diego 119 50 326 Fermin Miñana Sánchez 53 34
286 Juan González Alonso 10668	327 Jesús Maria González. 76.07
237 Cirilo Herrero García, 105'77	328 Julian Martin Antolin. 103491
238 Antonio Hernández Carpena. 10041	329 Manuel Méndez Peréz. 62'58 330 Victoriano Méndez Chacón. 80'68
239 Angel Herran Gomez. 42'84	331 Isidro Marchamalo Robert. 92-97
240 Angel Hernández Suárez. 51'40	332 Marcelino Menendez Alva-
241 Pedro Hernández Bonilla. 80 <sup>29</sup> 242 Juan Herau Ruipérez. 59 <sup>6</sup> 38	222 England Mining College 50'40
243 Inocente Hernández La	333 Eugenio Méndez Carreras, 116'48 334 José Muñóz Serrano 87'40
18:08 fuente. ent minol I cinobol. 72410	335 José Martisola Herrero. 11935
244 Manuel Herrera Mingo. 83'76 245 Matias Chacón Gómez. 100'80	336 Juan Moreno Pérez. 42.67
246 Başilino Izala Jima. 48'35	337 Isidro Moreno Serrano 88'81 338 Martin Mendizabal Bolinaga 53'94
	29.94

1	Abiotholoway with the sense of the found	
1	1 339 Francisco Morón Izquierdo. 720	4
7	340 Bernabé Martinez Sánchez, 3047	4
9	341 Enrique Madruga Villaseca 4865	
1	342 José Martin Arruabarrena, 64	
4	1 343 Eusebio Martinez Mendez 7609	3
8	344 Pedro Martinez Méndez 1004	7
4	1 340 Antonio Martinez Garcia. 795	4
8	346 Leandro Moya Comendador 72'3	ŏ
7	317 Matias Martinez López. 819	9
7		3
2	349 Florentino Montalyan	otto
2	Arana 106'68	8
6	350 Florentino Noal González 85'3.	1
7	351 Mariano Nadal Aiño. 42'6' 352 Isidro Navarides Rojo. 100'5	7
5	352 Isidro Navarides Rojo 100656	
7	353 Francisco Novoa Landa 76'49	9
9	1 304 Augres Nicol Lonez 53(2)	48
1	355 Ignacio Norabuena Fernán	+
3	dez.	2
0	dez 131'08 356 Pedro Nuñez Alvarez 39'76	2
	357 José Neira Olalla. 21'3	2
H	358 Marcos Navarro Belmot 100'90	2
3	359 Juan Najarro Olivoro	-
3	360 Manuel Nieto Pania	1
	360 Manuel Nieto Peréz. , 98'15 361 Ventura Ormazábal Ar-	)
u	quipe	1
1	quina di songsett sono son 135'62	1
	362 Pedro Ojeda Vizoso. 52'41	ě
1	363 Narciso Origoitia Baragoita 32	1
4	364 Pedro Olivera Olivera 126410	)
8	365 Lorenzo Orcajo Antoras. , 99'44	-
4	366 Pedro Otalora Eguinsa 138'91	ı
9	367 Gregorio Ogarán Larrech. 84'84	-
1	368 José Odriosola Albirena 118'14	ı
1	370 Francisco Oli Ugarte 85'34	1
	371 Visants Andreas Garcia. 21'33	1
	371 Vicente Andramono Leal 143.02	B
П	369 Nicasio Onate Ugarte. 85'34 370 Francisco Olias García. 21'33 371 Vicente Andramoño Leal. 143'02 372 Sebastián Ollero Fernández 85'34 373 Mariana Oguarda Baria	000
	mariano oguendo rerez 124.56	ш
i	374 Antonio Oyos Arquinari. 106'81	ŝ
н	375 Francisco Ortega Alarcón, 137'84 376 Francisco Pérez Zumelzu, 190'84	ŝ
		ı
П	377 Melchor Pérez Murga. 90'11	ł
н	378 José Pérez Vega	B
Ш	380 Francisco Plane Cubinat	ă
П	380 Francisco Plaza Subirat. 29'45	ı
Н	381 Jorge Pellicer Furriel. 84'01	ı
Н	382 Andrés Peña López. 51'23 383 Julián Pérez Ibáñez. 110'67	ı
н	384 Martin Pérez Idanez. 110'67	ı
н	384 Martin Pérez Paciña. 132'01	H
п	385 Paulino Patrón Tregallos. 92'43	ı
91	386 Esteban Pozuelo Paz. 135'40	H
н	387 Francisco Pérez Ramírez. 10:67	H
91	388 Daniel Palencia Montes. 82'38	ı
и	389 Pedro Puig Bosca	ı
11	391 Manual Pérez Picanda	I
88	391 Manuel Pérez Riconda. 84'70 392 José Pellejero Echevarria. 82'25	ı
H	393 José Pérez Rodríguez. 97.67	ı
16	394 Dionisio Pérez Díaz. 187'35	4
н	395 Juan Antonio Pardo Marti	ı
и	nez.	ı
п		ı
B	396 Manuel Piqueras González. 97'46 397 Rafael Pérez Olazábal. 58'80	ı
12	398 Antonio Pérez Santiago. 84'51	ı
1	399 Antonio Poieres Parties 0000	ı
П	399 Antonio Pajares Ramírez. 98'02 400 Antonio Palomar Frias. 117'34	ı
1	401 Eugenio Portas Garcia. 70'95	ı
п	402 Ildefonso Palacios Correa. 85'34	ı
6	403 Marcelino Pérez Pérez. 53'34	ı
	404 Martin Pellicer Martinez 135'71	ı
ŧ.	405 D. Rafael Rodriguez Limón. 47'64	П
1	406 D. Rafael Rivera Fernandez 155'29	ı
	407 Emilio Rodriguez Alvarez. 23'77	ı
13	408 Juan Rivero Rodriguez 74'03	ı
16	409 Tomas Rodríguez Rodríguez 37480	L
ш	HU Luis Rodriguez Menas 108(89)	ı
		ı
8	412 Jusé Ruiz Arrovo 83'96	ı
2	115 Enrique Ruiz Soria	B
-	Guillermo Ruiz Sala Espe-	ŝ
¥	147'31 I	B
100	119 Eduardo Rosi Sutil 108'00	ď
		S
		ı
11112	HI TELLED KOOPPOR DOOL	1
2002	20 Juse Rico Alvarez	
4	102'40 I Euro Kuiz Caminero	
29	22 Antonio Ramón Bilbao. 100'80	0
9	23 Domingo Rodríguez Váz- quez. 91'14	1
1	24 Lone Rodnian and Just 91'14	
1	24 Lope Rodriguez de la Torre. 117'60	
9/	Antonio Rodriguez Rodri - 68.75	6
VA	26 Lucas Rodelgo Torres	- 3
1	27 Julian Robles Aceras. 19913	5
-	10721	
		1

428 Noberto Rivera Morales. . 10'66 429 Antonio Rebollón Cousi. . 70'82 430 Roque Reigosa Hernández. 126'82 431 Baltasar Ramos Derado. 104'12
432 Agustin Roca Lafuente. 106'68
434 Rafael Serrano López. 26'67 435 Gaspar Suárez Gutiérrez. 182'28 436 Juaquín Sánchez Pasodi. 52'08 437 Nicanor Simón Muñóz. 47'57 438 Bernardo Sánchez Montes. 98'55 439 Cástor Sánchez Rodríguez. 94'87 440 Francisco Sánchez Fernán-443 Justo Simarro Ortelano. . 450 Francisco Sánchez Boix. . 81'39 451 José Salgado Conde. 53°34 452 Eugenio Sánchez González. 68°81 453 Antolín Sal del Río y Terrón 107°43 454 Vicente Sánchez del Arco. 64'65 455 Evaristo Sánchez Barea. 103'14 456 Mariano Soto Guisain. 9972 457 Adolfo Serra Sánchez. 8731 458 Manuel Sierra González. . 123'07 459 Deogracias Sáez Inguero. . 86'57 460 Anastasio Sanz Martin. . 53'34 461 Vicente Torrez Martinez. . 64 462 Pedro Tolosa Jáuregui. 62'34 463 Mariano Toribio Pérez. 104'15 464 Felipe José Tercero Sánchez 97'13 465 Maauel Toscano Medina. 1 89'86 466 Francisco Udaondo Udaondo. en araq anong es oge 83'02 467 Dionisio Ullibarri Otegui. 72'32 468 José Uriarte Astobiza. . 81'65 469 Sebastian Uria Zubizarreta 53'34 470 Doroteo Useros Martin. . 109'26 471 Manuel Wilman Picos. 53'34 472 D. José Vásquez Pérez. 98'20 477 José Volerdi Liscaya. . 96'01 478 Cristóbal Vivas Arboles. 64 479 Carlos Valdés Alvarez. 78'10 480 Nicolás Vallés Blasco. 82'80 481 Francisco Visiola Elguera. 72'91 482 Benito Vicino Amurio. 92.85 483 Domingo Verasain Bados-20100 484 Agustín Vallejo León. 124'39
485 Anselmo Valle Martínez. 53'34 tani. 486 José Vellido Ramos. 79'35 488 Juan Vilches Lacabe. 32 489 Manuel Zuazábal Echeva-492 Venancio Zárate Uriarte. . 117'34'
493 José Zalvide Zuluaga. . 21'33'
494 Tomás Zayo Izaguirre. . 32'
495 Fernándo Zabalte Bengoa. 75'59'
496 Luis Zárate Pinedo. . 53'34'
497 Martín Zernoza Landa. . 149'35'
498 José Zubillaga Arospide. . 117'60'
499 Pedro Zuazo Gamboa. . 131'47'
500 Tomás Feijoo Angoy. . 102'22'
502 Remigio González Martínez 64'
503 Santos Mateo Pérez. . 8'40' 503 Santos Mateo Pérez. 8'40 504 Apolinar Malpica Gonzalez. 10'66 505 Juan González Martínez. . 96'01 Madrid 29 Febrero de 1896.—Azcar-RAGACI oiberg le qu v onimes le 110 (Gaceta 9 Marzo.) Nora.--Los interesados à quienes

NOTA — Los interesados á quienes comprende la relación á que se refiere la anterior Real örden pueden dirigirse desde luego á la inspección de la Comandaucia Central Depósito de Embarque y Caja general de Ultramar por conducto del Alcalde respectivo certificado de existencia y vecindad manifestando al propio tiempo por donde quieran se les giren los alcances que expresa la relación mencionada.

PALMA, -ESCUELA-TIPOGRÁFICA.